



1322

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.08.2019 presentada por COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA YES BELLA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27118  
 Actividad Económica : COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA  
 Código Actividad : 477.203  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 936  
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA YES BELLA LIMITADA  
 Rut : 77.011.884-0  
 Nombre Rep. Legal : WANG CHUN  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 20.08.2019  
 Otorgación N° : 234  
 Fecha Otorgamiento : 20.08.2019  
 Rol Avalúo : 90 -10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1834449